



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de octubre del año dos mil veintitrés.

Se da cuenta con el escrito y anexos presentados en oficialía de partes de este Tribunal, el diez de octubre, suscrito por Patricia Lucia Góngora Aguilar, en su calidad de Tesorera Municipal del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, con el cual pretende dar cumplimiento a la sentencia emitida en fecha veintinueve de septiembre dentro del presente expediente, remitiendo:

1. Copia certificada de nombramiento de Patricia Lucia Góngora Aguilar.
2. Oficio numero 0213/TMFIM/2023, de fecha nueve de octubre
3. Memoria USB marca Hyundai.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción V, 372, 375, 376, 377, 378; 433 fracción IV, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracciones XXI y XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Téngase por recibido el escrito y anexos, mismos que se ordenan agregar a los autos, para los efectos a que haya lugar.

Segundo. Téngase a Patricia Lucia Góngora Aguilar, en su calidad de Tesorera Municipal del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, realizando sus manifestaciones correspondientes.

Tercero. Por cuanto hace al domicilio señalado y a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta, se le hace saber que los mismos ya han sido nombrados con anterioridad tal y como obra en el presente expediente.

Cuarto. Del escrito de cuenta y sus anexos, dese **vista** a la promovente a efecto de que, dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ocurra a este Tribunal Electoral a imponerse del escrito y anexo rendido por la Autoridad Responsable (Tesorera Municipal), y de considerarlo procedente manifiesten lo que a sus intereses convengan.

Quinto. Notifíquese como en derecho corresponda, una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **da fe.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN Pachuca
Hidalgo SIENDO LAS 11:30 HORAS
DEL DÍA once DE octubre
DEL DOS MIL veintiuno
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidente Municipal
Tesorera del Municipio de Francisco I. Madero
POR MEDIO DEL INSTRUMENTO QUE DEJO EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE, José Ángel Hernández López
QUIEN DIJO aplicar y pino
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

Recibo copia simple de acuerdo
de fecha 11 de octubre
y Josema Hernandez Lopez
y otros
12-10-23

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 10:45 HORAS
DEL DÍA once DE octubre
DEL DOS MIL veintiuno
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA Alba Elena
A Parosky 11/10/2023
POR MEDIO DE CEDULA Electronica
DOY FE.

EL C. ACTUARIO
LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO